



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000002 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 ENE 2018

VISTO:

La Carta Nº109-2017/PAL-MANGLE, de fecha:30 de Noviembre del 2017, Informe Nº 064-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AERL, de fecha 18 de Diciembre del 2017, Informe Nº 1990-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Diciembre del 2017, proveído de fecha 28 de Diciembre del 2017, Y /

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Marzo del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 03-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO LOS MANGLARES**, conformado por las empresas CONSTRUCCIONES EQQUS S.A, con RUC Nº 20375458307, y la otra empresa RIO BRANCO-PERU INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES S.A.C, con RUC Nº 20545986885, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES**", con un monto contratado ascendente a S/. 3'545,674.15 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R- Nº 000418-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Noviembre del 2017, se formalizo la nueva fecha de término del plazo contractual correspondiente a la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES**", teniendo en cuenta que el inicio del plazo de ejecución es el 07 de Abril del 2017 hasta el 28 de Junio del 2017, la suspensión de plazo es desde el 27 de Junio del 2017 hasta el 10 de Noviembre del 2017, y el reinicio de plazo el 11 de Noviembre del 2017 hasta el 19 de Marzo del 2018, siendo la fecha de término de plazo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 109-2017/PAL-MANGLE, de fecha 30 de Noviembre del 2017, el Representante legal de la empresa contratista CONSORCIO LOS MANGLARES alcanza el Cronograma Actualizado valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES**", en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 00418-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR, la cual formalizo la nueva fecha de término del plazo contractual, teniendo en cuenta que el inicio del plazo de ejecución es el 07 de Abril del 2017 hasta el 28 de Junio del 2017, la suspensión de plazo es desde el 27 de Junio del 2017 hasta el 10 de Noviembre del 2017, y el reinicio de plazo el 11 de Noviembre del 2017 hasta el 19 de Marzo del 2018.

Que, mediante Informe Nº 064-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AERL, de fecha 18 de Diciembre del 2017, el Arquitecto ADOLFO RAMIREZ LUNA, alcanza a la Sub Gerencia de Obras, el Cronograma Actualizado Valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES**", el cual se declara **PROCEDENTE**, emitir el Acto Resolutivo correspondiente



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000002 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **09 ENE 2018**

estableciendo la nuevo plazo de término del plazo contractual, el cual será el día 19 de Marzo del 2018, en mérito a la Resolución Gerencial Regional Nº 00418-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de Noviembre del 2017.

Que, mediante Informe Nº 1990-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Obras, alcanza el Cronograma Actualizado Valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 00418-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de Noviembre del 2017, siendo la nueva fecha de culminación es el **19 de Marzo del 2018.**

Que, mediante proveído de fecha 28 de Diciembre del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1990-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es **PROCEDENTE**, la aprobación del Cronograma de Avance de obra Actualizado Valorizado y Diagrama Gantt, presentada por el CONSORCIO LOS MANGLARES, relacionada a la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, debiéndose emitir el Acto Resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Valorizado Actualizado y Cronograma PERT-CPM de avance de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 00418-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR, la cual formalizo la nueva fecha de término del plazo contractual, teniendo en cuenta que el inicio del plazo de ejecución es el 07 de Abril del 2017 hasta el 28 de Junio del 2017, la suspensión de plazo es desde el 27 de Junio del 2017 hasta el 10 de Noviembre del 2017, y el reinicio de plazo el 11 de Noviembre del 2017 hasta el **19 de Marzo del 2018.**



Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000002 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 ENE 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO LOS MANGLARES**, al Arquitecto **ADOLFO RAMIREZ LUNA**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Gutiérrez Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627

